## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Diciembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real –

Hipoteca.

Radicación: 73001418900520220000200. Demandante: LUIS ALFREDO GUTIERREZ.

Demandado: BELARMINA MORA DE GONZALEZ.

La anterior demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL – HIPOTECA promovida por LUIS ALFREDO GUTIERREZ., contra BELARMINA MORA DE GONZALEZ., "Es Inadmisible", toda vez que, la demandante no da cumplimiento a lo normado en el numeral 1° del artículo 468 del C.G.P., en el sentido que omite aportar el certificado de libertad y tradición de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué – Tolima, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-32053, donde se avizore el gravamen hipotecario en favor de la aquí ejecutante., expedido con antelación no superior a más de un (01) mes.

De igual forma, respecto de las pretensiones numero  $2\,y\,3$ , respecto de los intereses corrientes y moratorios respectivamente, las fechas de tales intereses, no concuerdan con la literalidad del título valor – pagare No. P – 78747863, toda vez que, dicho cartular establece como fecha de suscripción el 05 de febrero de 2019, y vencimiento el 06 de julio de 2019, debiendo el interesado adecuar las pretensiones conforme al título valor aportado.

Así las cosas, la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Reconocer al señor LUIS ALFREDO GUTIERREZ, el derecho que le consagra el artículo 28 del Decreto 196 de 1971, para litigar en causa propia dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 047 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-12-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ